

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/CHL/XX/Add.1  
\_\_ de Enero de 2013

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha\_\_ de Enero de 2013, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

---

La República de Chile notifica que, en relación a la Propuesta de modificación del Reglamento Sanitario de Alimentos, Decreto Supremo No. 977/96, notificada el XX de Enero de 2013 por la Organización Mundial del Comercio en el documento G/TBT/N/CHL/XX, se incorpora además la modificación de los artículos 106 número 36 y artículo 110 del Reglamento Sanitario de Alimentos (Decreto 977/96), en su necesidad de regular la publicidad de alimentos y en especial de aquella dirigida a los menores de 14 años.

El plazo para enviar comentarios para ambas propuestas será de 60 días, a partir de la notificación de este Addendum.

Los textos de las modificaciones correspondientes se encuentran disponibles en los siguientes links:

<http://www.minsal.gob.cl/portal/url/item/d2cdd0b6e7195ab7e040010165011f58.pdf>

<http://www.minsal.gob.cl/portal/url/item/d2682a13c0994729e04001016501108f.pdf>

---